SOLICITUD DE OFERTA

TERMINOS DE CONTRATACIÓN

SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

VILLAGARZÓN, 30 DE OCTUBRE DE 2024

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Villagarzón 30 de octubre de 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La empresa Aguas la Cristalina S.A E.S.P, desea contratar:

"PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."

Lo anterior, de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en los presentes términos de contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos que celebre AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Administración pública, sin embargo, debe observar los principios generales que rigen la contratación como son los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, entre otros, por lo cual puede justificar y adelantar la contratación apoyada en el artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, siéndole aplicable las reglas del derecho privado.

El Artículo Cuarto de los Estatutos de la Empresa establece que AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P en cumplimiento del desarrollo de su objeto social podrá contratar con entidades públicas, mixtas o privadas (con personas jurídicas o naturales): obras de infraestructura, consultoría, suministros, servicios y alquiler de maquinaria y equipo.

De igual forma el Artículo 10 de los Estatutos reza que podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social.

Finalmente, con fundamento en el Manual de Contratación de la Empresa la modalidad de selección para el presente proceso será solicitud privada de ofertas y se sujetará a lo establecido en el manual de contratación de la entidad y demás normas del derecho privado.

El Gerente cuenta con atribuciones para realizar los actos y celebrar contratos relativos al desarrollo del objeto social sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos y la Ley, lo anterior según lo dispone el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos de la Empresa.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y VEINTRES (23) DIAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obras objeto de mantenimiento a ejecutar se realizarán en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo
Departamento: Putumayo

Municipio: Villagarzón

Clase de centro poblado: Sector Urbano

El proyecto en mención tiene lugar en el sur del país, en el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo, el cual de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) geográficamente se localiza a 01º02' de Latitud Norte y 76º37' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en el pie de monte amazónico, comprendido dentro de los siguientes límites territoriales: al Norte, los municipios de Santiago, San Francisco y Mocoa. Al Sur, los municipios de Orito y Puerto Caicedo. Al Oriente, los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán y al Occidente, el municipio de San Francisco y el Departamento de Nariño, tal como se muestra en la Imagen 1.

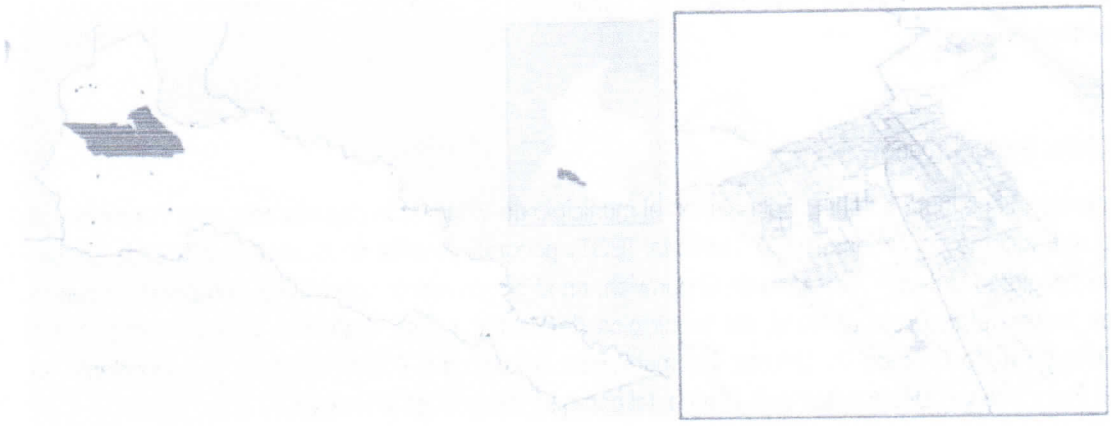


Fuente: Plan de emergencia y contingencia del sistema de servicio de acueducto AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.

3.1. Caracteristicas del sector y la región donde se desarrollará el proyecto (Geografía y Socioeconómico) Anexar al documento mapas de localización.

Región	Departamento	Municipio	Clase de centro poblado	Localización especifica
AMAZONICA	PUTUMAYO	Villagarzón	Cabecera Municipal	Área urbana del municipio

Ubicación Proyecto



1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para efecto de la contratación como valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el presupuesto asignado para interventoría en el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Villagarzón, con registro BPIN 2024868850045 del 02 de agosto de 2024, cuya ejecución es el objeto del contrato.

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) M/CTE** , los cuales incluyen los impuestos a que haya lugar, valor que se obtuvo del porcentaje obtenido del proyecto objeto de la interventoría e históricos de otras entidades que han adelantado procesos similares.

Los análisis de precios unitarios pueden consultarse en el contenido del proyecto.

En el siguiente cuadro se indica costos de personal y costos operativos y total de los mismos:

PRESUPUESTO OFICIAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

MANTENIMIENTO MANUAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	**PRELIMINARES**				$ 24.318.420
1.1	RETIRO MATERIAL Y DESTAPONAMIENTO MANUAL DE POZOS DE INSPECCION	UND	70.00	$ 347.406	$ 24.318.420
	COSTOS DIRECTOS				$ 24.318.420
	COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION		28%	$ 6.809.158
		IMPREVISTOS		4%	$ 972.737
		UTILIDAD			$ -
	COSTOS INDIRECTOS				$ 7.781.895
					$ 32.100.315
	Implementación Plan de Manejo de Tránsito en obra				$ 4.299.685
					$ 36.400.000
	VALOR TOTAL PROYECTO				$ 36.400.000

Nota: Dentro del Registro Único Tributario , el oferente que pretenda presentar la propuesta, deberá tener la obligación de retener IVA, para incluir dentro del presupuesto el valor correspondiente, de lo contrario, no deberá incluir dicho valor en su presupuesto.

1.5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera

El 50% del valor total del contrato será desembolsado por el Municipio a título de anticipo mediante transferencia al contratista, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (firma y enumeración del contrato), legalización (Expedición del Registro presupuestal por parte del municipio) y ejecución (Firma del acta de inicio y Plan de Inversión del Anticipo) y se entregue por parte del contratista la certificación bancaria donde se consignaran los recursos.

B. PAGOS PARCIALES:

Hasta el 40% del valor total del contrato, se efectuará el pago mediante actas parciales, las cuales deberán contar con las actas de recibo parcial con su respectivo porcentaje de amortización del anticipo desembolsado (50% del acta), para lo cual se reunirán el contratista y el Supervisor para suscribir el acta respectiva, adjuntando de igual manera la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar

C. PAGO FINAL

Un pago final, por el 10% del valor total del contrato y previa finalización total de las actividades en las condiciones requeridas (informes, registro fotográfico etc.), previa certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión y la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, previa suscripción del acta de recibo final con su respectivo porcentaje de amortización del anticipo desembolsado (50% del acta) y el acta de liquidación, suscrita por el contratista, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto del Municipio.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizados por el Supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución del contrato y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo el anexo técnico.
2.Entregar el cronograma estimado durante la prestación de servicio.
3.Comunicarle a la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del proyecto.
4.Disponer de recurso humano calificado, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la ejecución.
5.Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
6.Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7.Proponer y aplicar la Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencias: El contratista, en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que a este respecto existan. La Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, será responsable de las indemnizaciones causadas por lo
accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, o terceras personas. Durante el proceso constructivo optimizacion, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo, accidentes en operación de materiales, entre otros
8.Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
9.Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.
10.Tener a disposición de la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa, financiera y legal de laprestacion del servicio.

11.Elevar a consulta de La Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, cualquier modificación al contrato que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo..

12.Dar crédito correspondiente a la Alcaldia de Villagarzón, como entidad participe en el desarrollo del objeto del contrato, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.

13.En el caso de no ejecutarse el proyecto, el contratista, deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contempladas en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.

14.Las transferencias que el contratista, reciba de la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente contrato.

15.Realizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato, a través de personal idóneo y calificado que garantice su efectividad.

16.Abstenerse de ejecutar actividades o ítems no contemplados dentro del proyecto en mención, sin previo ajuste al mismo conforme a la normatividad y la correspondiente suscripción del acta modificatoria del contrato, so pena, del no reconocimiento de los valores que estas generen.

17.Poner en práctica procedimientos adecuados de optimización y protección de las estructuras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su estabilidad o funcionamiento. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones.

18.Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos, y la imposición de medidas que éste considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las actividades.

19.Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

20.Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades contratadas, manipulación de equipos, herramientas, así como la dotación de calzado y vestido de labor y,documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

21.Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de optimización, vecinos y terceros.

22.EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar las estructuras funcionando en las condiciones contratadas.

24.Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del contrato, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

25.Abrir un libro de bitácora al inicio del contrato en donde se registrarán los eventos de importancia que ocurran en la lugar de la ejecución del contrato y que puedan afectar el desarrollo de la misma.

26.Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

La Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las cuentas de cobros presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista y los documentos que requiera para la ejecución contractual.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8. Cualquier otra que se requiera para el normal desarrollo o ejecución del objeto del presente contrato.

1.7. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

OBJETO:

"PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

1.8. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación a contratar	30 octubre -05 de noviembre del 2024	Instalaciones de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes.
Observaciones al proceso	05 de Noviembre del 2024 Hasta las 4:00pm	Al Correo electrónico de la entidad: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co
Respuesta a observaciones	06 de Noviembre del 2024 Hasta las 4:00pm	Al correo electrónico de los interesados
Entrega de Propuestas y cierre del proceso	07 de Noviembre del 2024 Hasta las 9:00 am	Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes
Evaluación de Propuestas	07 Noviembre del 2024	Comité asesor de contratación Empresa de servicios públicos

		Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes
Traslado de Informe de Evaluación a los interesados	07 de Noviembre del 2024 Hasta las 5:30pm	Al correo electrónico de los interesados
Observaciones al informe de evaluación	08 de Noviembre del 2024 Hasta las 4:30pm	Al Correo electrónico de la entidad: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	12 de noviembre del 2024	Al correo electrónico de los interesados
Adjudicación y suscripción del contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes	Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes

Nota: Lo anterior, según los parámetros exigidos dentro del Artículo 21 del Manual de Contratación de la empresa.

1.9. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN

El invitado en la presente convocatoria deberá acreditar los requisitos de verificación que se describen a continuación:

1.9.1. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

1.9.2. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

El invitado, en caso de ser persona natural, deberá aportar copia legible de la matrícula profesional que acredite su calidad de Ingeniero Civil, y copia del certificado de vigencia de la misma debidamente otorgada por el COPNIA o por la autoridad competente.

1.9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el invitado es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la firma invitado, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el invitado sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El objeto social del invitado debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Presentar el certificado de existencia y representación legal vigente, cuando sea persona jurídica y tener dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual, cuando el representante legal no sea ingeniero civil la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil

1.9.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, igualmente actualizado el CIIU de acuerdo con la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 de la DIAN.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes actualizado, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa.

El Registro Único Tributario de los consorcios o uniones temporales cuando estas resulten adjudicatarias, deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación.

Dentro del Registro Único Tributario , el oferente que pretenda presentar la propuesta, deberá tener la obligación de retener IVA, para incluir dentro del presupuesto de la interventoría el valor correspondiente, de lo contrario, no deberá incluir dicho valor en su presupuesto.

1.9.5. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS.

Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -referida a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta-; de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- **PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoria fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe y correspondiente certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

- **PARA PERSONAS NATURALES:**

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento en que la empresa no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.9.6. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994, en los contratos que celebre AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011, en materia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Por lo que, en ese sentido, el proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

1.9.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, consultando la página www.procuraduria.gov.co. Si el invitado es persona jurídica debe aportar además el certificado de su representante legal.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

1.9.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)

Quien aspira a contratar con el Municipio no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia debe disponerse de la constancia vigente de la Contraloría que dé cuenta de dicha situación. Si el invitado es persona jurídica debe aportar además el certificado de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación (vigente) y los documentos que acrediten la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos.

Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co.

1.9.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)

La Administración Municipal verificara que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del invitado – en caso de ser persona natural- y el representante legal de las personas jurídicas y los consorcios, así como los integrantes de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación que sean personas naturales.

1.9.10. ANTECEDENTES SOBRE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad Ley 1918 de 12 de julio de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ . La Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

1.9.11. ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 literal b del manual de contratación, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley"

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, debidamente actualizado. El Registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de adjudicación del presente proceso de selección, para lo cual se deberá tener en cuenta con relación a la firmeza de la inscripción lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, que modificó el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

La Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., puede verificar la información del RUP, solicitar información a los potenciales proponentes, sin perjuicio de que la empresa considere importante consultar fuentes adicionales de información.

El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

1.9.12. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Ley 2097 de 2021, ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias:

1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

1.9.13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

En la cual se especifique, el número de cuenta, clase de cuenta y titular de la misma.

1.9.14. CERTIFICADO PAZ Y SALVO CON AGUAS LA CRISTALINA SA ESP

Certificado de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, en otros procesos contractuales.

1.9.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Empresa.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

1.9.16. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación pública.

1.9.17. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.9.18. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Empresa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, de la Empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

1.10. CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

1.10.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)

Deberá contar con experiencia debidamente acreditada, debiendo para ello contar con un contrato relacionado con el mantenimiento, construcción y/o optimización de sistemas de alcantarillado, cuyo sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia.

Se anexarán los siguientes documentos para la certificación de la experiencia:

Contratos con entidades públicas

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia del acta de recibo final y/o acta liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Contratos con entidades privadas

- Copia del contrato

- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: La experiencia del invitado debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta, adicional se debe soportar con copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:
 a) Objeto del contrato.
 b) Valor.
 c) Nombre o razón social del contratista
 d) Nombre o razón social del contratante
 e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Si se anexan certificaciones para garantizar la ejecución de contratos con una entidad pública, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la Institución y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

 - La relación de cada uno de los contratos
 - Nombre del contratante y contratista
 - Número del contrato, si lo tienen
 - Objeto
 - Plazo de ejecución
 - Valor final ejecutado
 - Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios

Contratos con entidades privadas

- Copia del contrato.
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

1.10.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

Según la tipología y objeto a contratar no se requiere equipo mínimo para la ejecución del proyecto en mención.

GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., una Garantía de Cumplimiento que ampare:

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo	con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Garantía de cumplimiento, de las obligaciones contractuales, surgidas del contrato o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

Las garantías expedidas a favor La empresa Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. serán aprobadas por la Oficina jurídica de la entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este estudio previo y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P

1.11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

C. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.P. informará a los oferentes sobre el resultado del informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata este documento.

F. Declaratoria de desierta

AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. declarará desierto el presente proceso de selección por causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en este documentos; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el representante legal de AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P. antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizada la etapa de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P. procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, AGUAS LA CRISTALINA S.A E.SP. rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3; (c) intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule condiciones diferentes a las establecidas en presente documento; (g) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013.

1.12. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de las obras ejecutadas al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

En el evento que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial del presente contrato, se acuerdan multas que deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el CONTRATANTE, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

1.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se pacta una sanción pecuniaria a favor de la Empresa Aguas la Cristalina S.A. E.S.P., que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

1.14. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de la realización de la presente invitación privada, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

1.15. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.

A la terminación del presente contrato, las partes, suscribirán un acta de liquidación, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la terminación, en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva, la constancia de recibo a satisfacción de las obligaciones contraídas en el mismo y certificación por parte del CONTRATANTE, de paz y salvo a favor del contratista por todo concepto.

1.16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos correspondientes.

Invita,

GERLY FABIAN GARCIA ORTIZ
Gerente de la empresa de servicios públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P.

Reviso:
Darío Alejandra Guerrero Palacios
Asesor jurídico Externo Aguas la Cristalina S.A E.S.P.

ANEXO 1 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P.

Referencia: (Objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie demi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoyautorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.

4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista enlos Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata .

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de lacompañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y losdemás documentos solicitados en el Termino de contratación–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento pornuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PRESUPUESTO

Mantenimiento DEL SISTEMA (cajillas) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	**PRELIMINARES**				
1.1	RETIRO MATERIAL Y DESTAPONAMIENTO MANUAL DE POZOS DE INSPECCION.	UND	70,00		

COSTOS DIRECTOS				
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION		%	$
	IMPREVISTOS		%	$
	UTILIDAD		%	$
COSTOS INDIRECTOS				$
Implementación Plan de Manejo de Tránsito en obra				$
VALOR TOTAL PROYECTO				**$**

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS:
VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS:

Productos entregables:
Nota: los establecidos en las obligaciones.
Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Firma (Proponente o Representante Legal) _____

ANEXO 4 -

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

FECHA QUE SE EXPIDE	
ENTIDAD CONTRATANTE:	
CLASE Y NÚMERO DE INVITACION PRIVADA	No.

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

DIRECCIÓN		EMAIL	
NÚMERO DE TELÉFONO		CELULAR	
NÚMERO DE FAX		RUT NO.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.....

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 5
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y Fecha)

Señores

REFERENCIA	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
OBJETO DEL PROCESO	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el INVITACION PRIVADA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el INVITACION PRIVADA que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la presente INVITACION PRIVADA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO N° 6

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El suscrito _____ identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____, actuando como persona naturas y/o jurídica, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la documentación del presente proceso de invitación privada, cordialmente me permito declarar, que no me encuentro, no estoy en curso en INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES para contratar con el Estado, para lo cual la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. ESP, puede consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la nación y Contraloría General de la República.

Se firma en Villagarzón a los _____ del mes de ____ del año_____

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)